

CONVENIO DE COLABORACIÓN Y APOYO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL LIC. **NÓE GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ** Y LA LIC. **MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y SÍNDICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE Y QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SERÁN DENOMINADOS "**EL AYUNTAMIENTO**" Y POR LA OTRA **C. RAMONA GUERRERO VÁZQUEZ**, EN ADELANTE "**LA BENEFICIARIA**", Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES:

DE "**LAS PARTES**"

ÚNICO: MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTAN CON LA PERSONALIDAD JURÍDICA SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO.

DEL "**OBJETO**"

PRIMERA: "**LAS PARTES**" ACUERDAN A TRAVÉS DE LA APORTACIÓN DE UN VALE DE GASOLINA QUE SE USARÁ PARA EL TRANSPORTE DEL C. **N4-ELIMINADO 1** A LA REALIZACIÓN DE HEMODIÁLISIS A LA CLÍNICA NÚMERO 3, DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE JESÚS MARÍA, AGUASCALIENTES, QUE ACUDE SEMANALMENTE DESDE EL MUNICIPIO DE JALPA, ZACATECAS. LA BENEFICIARIA **C. RAMONA GUERRERO VÁZQUEZ** TIENE **N1-ELIMINADO 2** **N2-ELIMINADO 2** Y CUENTA CON NÚMERO DE TELÉFONO DE CONTACTO **N3-ELIMINADO 5**

SEGUNDA: "**EL AYUNTAMIENTO**" ENTREGARÁ UN VALE DE GASOLINA POR 30 LITROS DE CADA SEMANA.

TERCERA: "**LA BENEFICIARIA**" SE COMPROMETE A RECOGER UN VALE DE ACUERDO A LA CLÁUSULA ANTERIOR EN HORARIO DE OFICINA.

RECIBIDO
15 ENE. 2024
9:53

Guerrero
Ramona

CUARTA: "LAS PARTES" ACUERDAN LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO LO SERÁ POR (03) TRES MESES, A PARTIR DEL DÍA (8) DE ENERO DEL 2024 HASTA EL DÍA (07) DE ABRIL DEL 2024.

PARA CUMPLIR CON LAS FINALIDADES PREVISTAS EN COMENTO, EL DEPARTAMENTO DE SINDICATURA RECABÓ LA SIGUIENTE INFORMACIÓN EN CUESTIÓN DE DATOS PERSONALES:

- DATOS DE CONTACTO

"AUTORIZO LA INTEGRACIÓN DE MI TELÉFONO PARTICULAR, PARA RECIBIR INFORMACIÓN RELATIVO A NOTIFICACIONES LABORALES".

- DATOS DE UBICACIÓN
- DATOS ACADÉMICOS
- DATOS LABORALES
- DATOS INFORMÁTICOS
- DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Y COMO DATOS SENSIBLES:

- INGRESO ECONÓMICO (SI FUESE EL CASO)
- ESTADO CIVIL (SI FUESE EL CASO)
- CUENTAS BANCARIAS (SI FUESE EL CASO)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84, FRACCIÓN L, FACULTADES DE LA SÍNDICA O SÍNDICO:

- OSTENTAR LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA DEL AYUNTAMIENTO;

MANIFIESTO MI AUTORIZACIÓN AL PROPORCIONAR DICHOS DATOS, CON EL FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE.

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL LO FIRMAN EN DUPLICADO EN LA CIUDAD DE JALPA, ZACATECAS, A LOS 08 DEL MES DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

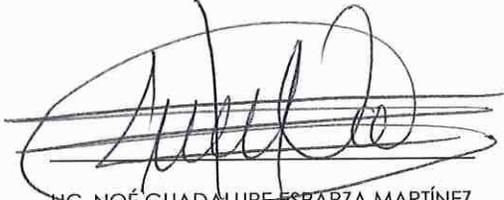
Guerrero

Ramona



"POR EL AYUNTAMIENTO"

PRESIDENTE MUNICIPAL



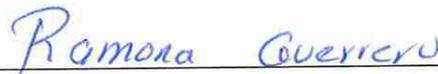
LIC. NOÉ GUADALUPE ESPARZA MARTÍNEZ

SÍNDICA MUNICIPAL



LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ MELÉNDEZ

POR "EL PRESTADOR"



C. RAMONA GUERRERO VÁZQUEZ

L' MPLM/visf
C. c. p. Archivo
C. c. p. Tesorería. - Para Expediente

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 2.- ELIMINADO el domicilio particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 3.- ELIMINADO el teléfono celular particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.